

| Mes       | Día               |
|-----------|-------------------|
| Octubre   | 5                 |
| Noviembre | 1, 2 y 30         |
| Diciembre | 7, 8, 14, 21 y 28 |

### Artículo 3

Sin perjuicio de las excepciones previstas para cada caso en la legislación vigente en la materia, ningún establecimiento comercial radicado en la Comunidad de Madrid podrá abrir al público los domingos y festivos, salvo los que se recogen en el artículo anterior.

### Artículo 4

Los establecimientos comerciales deberán exponer su horario comercial en lugar visible, incluso cuando permanezcan cerrados, así como los domingos y festivos en que van a permanecer abiertos.

### Artículo 5

El incumplimiento de lo previsto en el presente Decreto dará lugar a la aplicación del régimen sancionador contenido en la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid.

## DISPOSICIÓN FINAL

Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 20 de diciembre de 2007.

El Consejero de Economía y Consumo,  
FERNANDO MERRY DEL VAL  
Y DÍEZ DE RIVERA

La Presidenta,  
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/31.577/07)

## Consejería de Economía y Consumo

**4618** *ORDEN 3503/2007, de 26 de noviembre, del Consejero de Economía y Consumo, por la que se nombran Vocales del Consejo Consultivo de la Industria de la Comunidad de Madrid.*

El Decreto 27/2006, de 16 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Consejo Consultivo de la Industria de la Comunidad de Madrid, determina, en su artículo 5, la composición del Pleno de dicho órgano colegiado, estableciendo que los Vocales serán nombrados y, en su caso, cesados, por Orden del Consejero competente en materia de Industria, a propuesta de las organizaciones e instituciones integradas en el mismo.

El artículo 6 del Decreto 7/2007, de 20 de junio, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, atribuye a la Consejería de Economía y Consumo las competencias autonómicas en materia de Industria.

Por todo ello, de acuerdo a las propuestas realizadas por las organizaciones e instituciones integradas en el Pleno,

## DISPONGO

### Primero

Nombrar Vocales del Pleno del Consejo Consultivo de la Industria de la Comunidad de Madrid:

- En representación de la Consejería competente en materia de Innovación Tecnológica, a don Federico Manrique Ruiz, Director General de Innovación Tecnológica.
- En representación de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a doña María Jesús Villamediana Díez, Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental.
- En representación de la Consejería competente en materia de Transportes e Infraestructuras, a don Ángel Yuste Castillejo, Director General de Transportes.

- En representación de la Consejería competente en materia de Empleo, a don Valentín Bote Álvarez-Carrasco, Director General de Empleo.
- En representación de la Consejería competente en materia de Universidades e Investigación, a doña Clara Eugenia Núñez Romero-Balmas, Directora General de Universidades e Investigación.
- En representación de los Ayuntamientos de la región:
  - En representación y a propuesta del Ayuntamiento de Madrid, a don Iñaki Ortega Cachón.
  - En representación del resto de municipios de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid, a don Carlos González Pereira, Concejal del Ayuntamiento de Getafe.
- En representación de la Universidad Politécnica de Madrid, a don Gonzalo León Serrano.
- En representación de la Universidad Rey Juan Carlos, a don Guillermo Calleja Pardo.
- En representación de la Universidad Carlos III de Madrid, a don Carlos Balaguer Bernardo de Quirós.
- En representación de la Universidad de Alcalá de Henares, a don José María Espinar Vicente.
- En representación de la Universidad Autónoma de Madrid, a doña Paloma Sánchez Muñoz.
- En representación de la Universidad Complutense de Madrid, a doña Carmen Fernández Chamizo.
- En representación de CEIM-Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, a doña Sol Olábarri Cervantes, don José Miguel Guerrero Sedano, don Vicente Ribera Peris y don Pedro Cuesta Aguilar.
- En representación de UGT-Madrid, a doña Isabel Navarro Cendón y doña Susana Dussailant Sabaté.
- En representación de CC OO-Madrid, a don José Manuel Juzgado Feito y don Luis Fernando de Luis.

### Segundo

La presente Orden se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 26 de noviembre de 2007.

El Consejero de Economía y Consumo,  
FERNANDO MERRY DEL VAL  
Y DÍEZ DE RIVERA

(03/30.959/07)

## Consejería de Economía y Consumo

**4619** *ORDEN 3712/2007, de 5 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el año 2008 ayudas para la gestión de Centros de Acceso Público a Internet.*

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, establece en su artículo 26.1.17 que corresponde a la Comunidad de Madrid la plenitud de la función legislativa en materia de fomento del desarrollo económico dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional.

La Consejería de Economía y Consumo tiene entre sus competencias, en virtud del Decreto 40/2007, de 28 de junio, por el que se modifica parcialmente la estructura de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid, la de fomentar la creación de instrumentos para el desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento entre ciudadanos y empresas de la Comunidad de Madrid.

Para ello se considera prioritario facilitar a los ciudadanos el contacto con los instrumentos que la sociedad de la información pone a su servicio para mejorar sus condiciones de vida y facilitar nuevas formas de relación, como el comercio electrónico o los servicios multimedia.

Actualmente, aún son insuficientes los hogares que cuentan con ordenador personal y más aún los que disponen de acceso a Internet en banda ancha, por este motivo la intervención de las Administra-